



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

21 FEB. 2025 09:51:59

Entrada 57356

pregunta al Gobierno con respuesta escrita

Competencia
Subcompetencia
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara
Control e información
184-Pregunta al Gobierno con
respuesta escrita.

Fdo.: Jorge PUEYO SANZ
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Jorge Pueyo Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, relativa a **la paralización cautelar del macroproyecto eólico conocido como Clúster del Maestrazgo**.

El Clúster del Maestrazgo, actualmente propiedad del fondo de inversión danés Copenhaguen Infraestructure Partners (CIP), es un proyecto que está judicializado y que ha provocado el enfrentamiento en la sociedad local, y que se desarrolla gracias a la cooperación y a la falta de transparencia de algunas administraciones.

Con una anticipación de más de medio año, Copenhaguen Infraestructure Partners ha ejecutado obras mayores y ha comenzado la actividad de acopio de las piezas de los aerogeneradores en el Aeropuerto de Teruel (cuyo consorcio está integrado por el Ayuntamiento de Teruel y el Gobierno de Aragón) antes de tener ninguna de las licencias exigidas por la legislación. Es decir, CIP lleva meses haciendo obras y almacenando aerogeneradores sin licencia.

Se trata de una actividad urbanísticamente ilegal y que afecta a la ordenación del territorio. Sin embargo, el Ayuntamiento de Teruel, el Gobierno de Aragón y el propio Consorcio no han adoptado las obligadas medidas de restauración de la legalidad procediendo a ordenar el cese y clausura de la actividad hasta que CIP pueda obtener las pertinentes licencias habilitantes. Es más, han reconocido abierta e impunemente que todo se ha obrado sin cobertura legal.

Pero todo lo expuesto no es lo más grave, porque dicho Ayuntamiento, saltándose lo prescrito en la legislación ambiental autonómica, ha ocultado la información pública de las tres licencias ambientales solicitadas por CIP para llevar a cabo las labores de almacenamiento de los aerogeneradores del Clúster del Maestrazgo. En una de ellas demoró su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante más de tres meses, en otra, cuatro meses, y la primera de ellas ni siquiera fue publicada.

De todo lo anterior cabe deducir que este Ayuntamiento ha dispensado pasiva y activamente un trato de favor a Copenhaguen Infraestructure Partners, un comportamiento que redunda en beneficio del Clúster del Maestrazgo.

Valorar el comportamiento del Ayuntamiento de Teruel no es parte de las competencias del Gobierno, por supuesto, pero el seguimiento de la Declaración de Impacto Ambiental sí que lo es, recayendo sobre el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Recientemente las principales organizaciones ecologistas han solicitado a través de un manifiesto la aplicación del principio de cautela al objeto de paralizar la ejecución del Clúster del Maestrazgo al amparo del Artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la UE.

Por todo ello, se formulan las siguientes

PREGUNTAS:

¿Va a secundar el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico la propuesta de las principales organizaciones ecologistas y paralizar cautelarmente la ejecución del Clúster del Maestrazgo al amparo de lo dispuesto en el Artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la UE, y que en dicha revisión se evalúe el incumplimiento de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992; la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009; y la Directiva 79/409/CEE de 2 de abril de 1979?

¿Va a ejercer dicho Ministerio su competencia sin eludir sus responsabilidades de seguimiento ambiental de la Declaración de Impacto para evitar un nuevo desastre ecológico?

Palacio del Congreso, 20 de febrero de 2025.



Jorge Pueyo Sanz

Diputado